



Asamblea General

Distr. general
21 de agosto de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 72 m) del programa provisional*
Desarme general y completo: armas pequeñas

Informe del Secretario General

Adición

Índice

Página

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Japón 2

* A/53/150.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Japón

[Original: inglés]
[12 de agosto de 1998]

1. Posición general

1. La acumulación y transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas ha provocado enormes tragedias humanas y problemas económicos y sociales. Esos problemas se han exacerbado por la falta de normas acordadas a nivel mundial que permitan reducir dicha acumulación o transferencia. La comunidad internacional debe encarar los problemas como cuestión de suma importancia y urgencia. Las Naciones Unidas han venido desempeñando un papel central en cuanto a fomentar la conciencia internacional con respecto a los problemas y a tomar medidas activas a nivel internacional.

2. El Japón ha venido apoyando enérgicamente la labor de las Naciones Unidas desde que, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme, celebrada en junio de 1995 en Nagasaki, su Primer Ministro, el Sr. Murayama, exhortó a las Naciones Unidas a que establecieran un grupo encargado de examinar esos problemas. Ese mismo año, el Japón presentó en la Asamblea General un proyecto de resolución sobre armas pequeñas, y la resolución fue aprobada por una mayoría abrumadora [resolución 50/70 B de 12 de diciembre de 1995]. De conformidad con la resolución, en junio de 1996 se estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas con el mandato de elaborar el informe del Secretario General para su consideración en el período de sesiones de 1997 de la Asamblea General. El Grupo, presidido por el antiguo jefe de la delegación del Japón ante la Conferencia de Desarme, el Sr. Mitsuro Donowaki, celebró tres talleres regionales además de sus tres períodos ordinarios de sesiones, y presentó su informe al Secretario General en agosto de 1997. En el período ordinario de sesiones de la Asamblea General de ese año, el Japón presentó nuevamente un proyecto de resolución que hacía suyas las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo y pidió además al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales para velar por la aplicación de las recomendaciones. Ese nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales se estableció en mayo y, nuevamente, el Sr. Donowaki fue elegido como su Presidente. Se prevé que el Grupo de Expertos presente un informe al Secretario General en 1999. El Japón celebrará un taller en Tokio del 7 al 9 de septiembre de 1998 a fin de apoyar la labor del Grupo. El Taller brindará una buena oportunidad para intercambiar opiniones e información entre el Grupo y otros órganos internacionales que se ocupan también de determinados aspectos de los problemas de las armas pequeñas.

2. Aplicación de las recomendaciones finales del Grupo

3. Como figura en la resolución 52/38 J de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1997, se instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aplicaran las recomendaciones del informe del Secretario General. En el caso del Japón, la posesión, fabricación y otras transacciones con armas de fuego y demás tipos de armas pequeñas son objeto de estricto control nacional y de la aplicación enérgica de las leyes correspondientes. La exportación de armas también está prohibida en principio. Además, el Japón es un firme promotor del fortalecimiento de la regulación y el control de las armas de fuego y a nivel

internacional en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y otros foros de las Naciones Unidas.

4. Entre las medidas recomendadas en el informe del Secretario General, el Japón hace particular hincapié en los tres aspectos siguientes:

a) Promoción del criterio proporcional e integrado de la seguridad y el desarrollo. Este nuevo criterio merece una mayor atención y esfuerzos adicionales para ponerlo en práctica. El Japón reconoce la importante función que desempeña cada una de las organizaciones internacionales y los donantes bilaterales. En ese sentido, el Japón invitará a representantes del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) al Taller de Tokio, que se celebrará en septiembre, a fin de que intercambien sus ideas y experiencias con el Grupo de Expertos. El Japón también participará en la Conferencia Internacional sobre Desarme Sostenible, para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Bruselas en octubre, y brindará su aporte en el análisis extenso de esa cuestión. La Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África, que el Japón patrocinará conjuntamente con las Naciones Unidas y la Coalición Mundial para África en el mes de octubre, también contribuirá a promover dicha idea;

b) Elaboración de directrices para ayudar a los negociadores de los arreglos de paz en la elaboración de planes de desarme, incluidos planes de recogida y eliminación de las armas y prestar asistencia a las misiones de mantenimiento de la paz en el desempeño de sus mandatos. El desarme y la movilización efectivos en las zonas después de los conflictos limitará significativamente la acumulación excesiva de armas pequeñas. Se espera que la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas realice un estudio sobre las experiencias adquiridas en las anteriores operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del presente año. El estudio podría convertirse en el tipo de directrices previstas en las recomendaciones del Grupo;

c) Prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas presta particular atención a esta esfera. Ya se han obtenido algunos logros regionales, como la reciente Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) contra la fabricación y el tráfico ilícitos, de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales de esa índole. Si bien la Convención de la OEA se centra en el control de la transferencia internacional de armas de fuego y explosivos a nivel regional, las Naciones Unidas tendrán que abordar el problema a nivel mundial con medidas prácticas adicionales. En ese sentido, el Japón atribuye importancia a la elaboración de un instrumento internacional para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en el contexto del proyecto de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada. Por ejemplo, habrá que incluir el fomento de la transparencia de las transferencias legales. En lo que respecta a la fabricación de armas de fuego, resultaría conveniente contar con la experiencia de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y de algunos países interesados. Ese es uno de los principales aspectos que se debatirán en el Taller de Tokio.

3. Criterios sobre la celebración de una conferencia internacional

5. Con respecto al párrafo c) *supra*, el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas tiene el mandato de examinar “la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos” y hacer recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los criterios que los

Estados Miembros hayan presentado al Secretario General. Habida cuenta de la suma importancia y urgencia de la cuestión, el Japón considera firmemente que es necesario que la comunidad internacional se reúna en el futuro cercano a un alto nivel, preferiblemente al nivel ministerial, a fin de abordar los problemas de las armas pequeñas y acordar un programa de acción común.

6. El propósito de esa conferencia internacional será examinar todos los aspectos de la transferencia ilícita de las armas pequeñas. Ahora bien, esa oportunidad única y sin precedentes no debería necesariamente circunscribirse a esferas limitadas, sino que podría abarcar toda la gama de cuestiones relacionadas con las armas pequeñas que el Grupo de Trabajo está examinando, incluidos los problemas del desarme, la desmovilización y el desarrollo económico de las zonas después de los conflictos.

7. El Japón considera que la conferencia debería celebrarse a la mayor brevedad y que corresponde al Grupo de Expertos Gubernamentales presentar sus recomendaciones sobre la cuestión al Secretario General el año entrante. En ese sentido, el Japón toma nota de la disposición de Suiza de ser anfitrión de la conferencia internacional en el año 2000, como una propuesta que es preciso considerar seriamente.

8. El Japón seguirá fomentando y apoyando las deliberaciones ulteriores del Grupo de Expertos.
